

---

[Boletín núm. 28](#)

Publicado el:

Miércoles, 31 de julio de 1996

Resolución externa No. 18: Por la cual se fijan las condiciones financieras a las cuales deberá sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales.

Resolución Externa No. 19: Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria.